

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**B** UGR

Jueves, 2 de mayo de 2024

nº 236

ACG236/8b: Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Granada.

Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2024



### Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

### Anexo I. Formulario de solicitud modificación "no sustancial" para Grado/Máster

Solicitud individual 🔀	Solicitud conjunta
4311161 - Máster Universitario en Profesorado	
de Enseñanza Secundaria Obligatoria y	
Bachillerato, Formación Profesional y	
Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de	
Granada	

Fecha aprobación órgano de gobierno: 26 de abril de 2024 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada

Enlace al documento que evidencia la aprobación: <a href="https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres\_oficiales/2023-modificaciones-no-sustanciales/2024/consejogobiernougr">https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres\_oficiales/2023-modificaciones-no-sustanciales/2024/consejogobiernougr</a>

Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)

### Modificación 1.

Descripción del título. Datos básicos

#### Ámbito de Conocimiento.

Justificación de la modificación:

Atendiendo a la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: "Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto."

Se solicita la adscripción al ámbito de conocimiento "Ciencias de la educación".

### Modificación 2.

# 1.4 -1.9.1 Centros en los que se imparte (Se corresponde con el apartado Descripción del título.1.3.1. Centros en los que se imparte).

Justificación de la modificación:

El título tiene como centro responsable para la gestión y como centro solicitante la Escuela Internacional de Posgrado pero este título, además se imparte en los campus de Ceuta y Melilla, siendo necesaria la identificación de los tres centros para que se pueda vincular la ciudad de impartición en la titulación en todos los casos.

En este caso, la incorporación de este centro de impartición no afecta ni al plan de estudios ni supone un cambio de profesorado, infraestructura y/o recursos porque ya se contemplaba en la memoria verificada del máster. Por tanto, Se solicita incluir junto al centro de impartición actual Código 18013411 Escuela Internacional de Posgrado el código 51000390, Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta y el código 18012431, Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla.

Centros de Impartición	
CÓDIGO	CENTRO
18013411	Escuela Internacional de Posgrado
18012431	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla
51000390	Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta

#### DATOS ASOCIADOS AL CENTRO 1

Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla



INFORMACIÓN REFERENTE AL CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE EL TÍTULO			
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL	
Sí	No	No	
PLAZAS DE NUEVO INGRESO PRIMER AÑO			
0			
PLAZAS EN EL SEGUNDO AÑO			
0			

### ECTS MATRICULA NECESARIOS SEGÚN CURSO Y TIPO DE MATRÍCULA

TIEMPO COMPLETO		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA	
42.0	60.0	
42.0	60.0	
TIEMPO PARCIAL		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA	
24.0	41.0	
24.0	41.0	

NORMAS DE PERMANENCIA: <a href="https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncs1091-normas-permanencia-estudiantado-ensenanzas-oficiales-grado-master-universitario">https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncs1091-normas-permanencia-estudiantado-ensenanzas-oficiales-grado-master-universitario</a>

### LENGUA EN LAS QUE SE IMPARTE

Castellano

### DATOS ASOCIADOS AL CENTRO 2

Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta

INFORMACIÓN REFERENTE AL CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE EL TÍTULO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO PRIMER AÑO		
0		
PLAZAS EN EL SEGUNDO AÑO		
0		

## ECTS MATRICULA NECESARIOS SEGÚN CURSO Y TIPO DE MATRÍCULA

TIEMPO COMPLETO		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA	
42.0	60.0	
42.0	60.0	
TIEMPO PARCIAL		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA	
24.0	41.0	
24.0	41.0	

NORMAS DE PERMANENCIA: <a href="https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncs1091-normas-permanencia-estudiantado-ensenanzas-oficiales-grado-master-universitario">https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncs1091-normas-permanencia-estudiantado-ensenanzas-oficiales-grado-master-universitario</a>



LENGUA EN LAS QUE SE IMPARTE	
Castellano	